

Vita®

488

10892

Quito, 3 de marzo de 2011
EPQSA-GG-040-2011

11 MAR. 2011
Faby 15:15
Registro de Sociedades

\$4.00/acción
kudo.

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Superintendencia de
Compañias
14 MAR. 2011
CAU

Señora Superintendente:

Me permito poner en su conocimiento que conforme a la Partición de bienes presentada por los herederos de la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces de cédula de identidad 170339821-2 celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado de fecha 3 de agosto de 2010 y aclaratoria de Partición con fecha 24 noviembre de 2010; los herederos de la mencionada ex accionista han realizado la partición y adjudicación de las 7.633 acciones de valor nominal de USD 4,00 cada una, de la siguiente forma:

Gustavo Alfonso Mora Albán	170174887-1	Ecuatoriana	1.273
Renán Oswaldo Mora Albán	170197915-3	Ecuatoriana	1.272
Cecilia Ximena Mora Albán	170159117-2	Ecuatoriana	1.272
Fabián Gonzalo Mora Albán	170289507-7	Ecuatoriana	1.272
Fernando Iván Mora Albán	170161460-2	Ecuatoriana	1.272
María Susana Mora Albán	170340349-1	Ecuatoriana	1.272
Total			7.633

El indicado cambio se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, con fecha 2 de marzo de 2011.

A "EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.", le corresponde el número de expediente No. 488

Atentamente,


Patricio Calderón Segovia
GERENTE GENERAL

OK R.L.S

ESCANEAR

PCS/crc

Transferencia registrada.
14 de marzo 2.011.
Sujeta a revisión de Rens

Planta y oficinas Quito:
Pedro Pinto 610 y Av. Napo, Luluncoto
PBX: 2651 880 | FAX: 2653 632 | 2614 992
comercializacion@vitaleche.com

Oficina Guayaquil:
Av. Martha Bucarám de Roldós. Vía a Daule.
Km 5 1/2 y Calle cuarta, Mapasingue Oeste.
Telf.: 042 855 614 / 615 | Website: www.pasteurizadoraquito.com

pasteurizadora
QUITO S.A.

Tradición Lechera

Quito, 9 de febrero de 2011

*Adj. 9/2/11
Cecilia Mora
proceder.
WA*

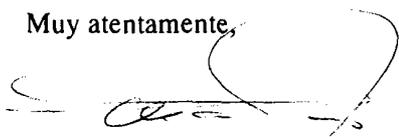
Economista
Patricio Calderón Segovia
GERENTE GENERAL EMPRESA
PASTEURIZADORA QUITO S.A.
Presente

De mi consideración,

Sírvase encontrar adjunto una copia de la escritura pública de partición de los bienes sucesorios de mi madre, la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora. De acuerdo a la misma, le agradeceré disponer la transferencia de 7.633 acciones de la siguiente manera:

NOMBRE	ACCIONES
GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN	1.273
RENAN OSWALDO MORA ALBAN	1.272
CECILIA XIMENA MORA ALBAN	1.272
FABIAN GONZALO MORA ALBAN	1.272
FERNANDO IVAN MORA ALBAN	1.272
MARIA SUSANA MORA ALBAN	1.272
TOTAL	7.633

Muy atentamente,



Arq. Renán Mora Albán

Adj: Escritura pública de partición
Títulos: 265, 755, 1228, 1693, 2171, 2666, 3159 y 3843



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA
10.336.--



TERMINACION DE LA SOCIEDAD DE HECHO
DENOMINADA " HACIENDA TURIN " Y
ACLARACION DE PARTICION DE ACCIONES
QUE OTORGAN

GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN
RENAN OSWALDO MORA ALBAN
CECILIA XIMENA MORA ALBAN
FABIAN GONZALO MORA ALBAN
FERNANDO IVAN MORA ALBAN
MARIA SUSANA MORA ALBAN
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 5 COPIAS

M.O.

En el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cuatro de noviembre del año dos mil diez, ante mi doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen los señores: Gustavo Alfonso Mora Albán, casado con la señora María Elena Cabrera Sandstrom; Renán Oswaldo Mora Albán, casado con la señora Gladys Bertha Correa Mejía; Cecilia Ximena Mora Albán, casada con el Doctor Rafael Antonio Arcos Rendón; Fabián Gonzalo Mora Albán, casado con la

señora Carmen Vásconez Callejas; Fernando Iván Mora Albán, casado con la señora Marcia Isabel Landázuri Witt; y María Susana Mora Albán, casada con el señor Pablo Esteban Rivadeneira Fernandez Salvador. Los comparecientes concurren por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto literal y que transcribo es el siguiente.- Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de terminación de la sociedad de hecho denominada " Hacienda Turín", la misma que fue constituida para el funcionamiento y administración de la Hacienda y actualmente no tiene razón de existir en virtud de que sus propietarios han resuelto su venta. Sírvase también hacer constar la aclaración de la partición de acciones efectuada entre los hermanos Mora Albán y la designación del arquitecto Renán Oswaldo Mora Albán para que efectúe los trámites relacionados con la transferencia de acciones. **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura los señores los señores: Gustavo Alfonso Mora Albán, casado con la señora María Elena Cabrera Sandstrom; Renán Oswaldo Mora Albán, casado con la señora Gladys Bertha Correa Mejía; Cecilia Ximena Mora Albán, casada con el Doctor Rafael Antonio Arcos Rendón; Fabián Gonzalo Mora Albán, casado con la señora Carmen Vásconez Callejas;

comparecientes, hermanos Mora Albán, en razón de haber resuelto la venta de la hacienda y de haber liquidado los negocios para los cuales fue constituida la sociedad de hecho, han resuelto la terminación de la misma. d).- Por escritura celebrada el tres de agosto del dos mil diez ante el notario de Quito doctor Roberto Salgado Salgado, se efectuó la partición de los bienes de la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora, entre sus hijos Gustavo Alfonso, Renán Oswaldo, Cecilia Ximena, Fabián Gonzalo, Fernando Iván y María Susana Mora Albán. **CLAUSULA TERCERA.- TERMINACION DE LA SOCIEDAD DE HECHO HACIENDA TURIN:** Con los antecedentes señalados y una vez que se ha dado cumplimiento al pago de todas las obligaciones laborales y los haberes que correspondían a los trabajadores de la hacienda, pagado así mismo todo lo referente a obligaciones con el I.E.S.S., luego de haber cumplido con todos los requerimientos, declaraciones y pagos ante el S.R.I. y de no existir obligación contractual alguna para la sociedad de hecho denominada "Hacienda Turín", ni de ésta para sus socios, los señores Gustavo Alfonso Mora Albán, Renán Oswaldo Mora Albán, Cecilia Ximena Mora Albán, Fabián Gonzalo Mora Albán, Fernando Iván Mora Albán y María Susana Mora Albán, en su calidad de únicos socios de la sociedad de hecho "Hacienda Turín" y legítimos poseedores de los bienes que pertenecieron a la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora, libre y espontáneamente y por unanimidad, resuelven la terminación definitiva y liquidación de la sociedad de hecho denominada "Hacienda Turín". Los cónyuges de los hermanos Mora Albán, aquí presentes para este efecto, por los



NOTARIA TERCERA



NOTARIA
TERCERA

Fernando Iván Mora Albán, casado con la señora Marcia Isabel Landázuri Witt; y María Susana Mora Albán, casada con el señor Pablo Esteban Rivadeneira Fernandez Salvador. Todos

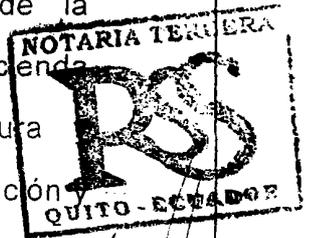
concurrer por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón, casados y legalmente capaces para la celebración de esta escritura. Por los eventuales derechos que pudieran tener como consecuencia de este acto jurídico de terminación de la sociedad de hecho "Hacienda Turín" comparecen tambien los cónyuges de los hermanos Mora Albán, con el fin de manifestar su conformidad con el contenido de la presente escritura pública. **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil siete ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, notario cuadragésimo del Cantón Quito, los comparecientes hermanos Mora Albán, en unión de su madre, la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora, constituyeron la sociedad de hecho denominada "Hacienda Turín", la misma que serviría para el funcionamiento y administración de la hacienda. b).- Con fecha cinco de junio del año dos mil ocho, falleció en la ciudad de Quito, sin haber dejado testamento, la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora; sus hijos legítimos, los hermanos Mora Albán, comparecientes en esta escritura, obtuvieron la posesión efectiva de todos sus bienes, según consta de la protocolización del Acta Notarial de posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora, efectuada por escritura publica celebrada en la ciudad de Quito el veintiocho de julio del dos mil ocho. c).- Los



NOTARIA
TERCERA

eventuales derechos que pudieran tener a causa de la terminación de la sociedad de hecho denominada "Hacienda Turín", aceptan el contenido de la presente escritura expresamente manifiestan estar de acuerdo con la terminación y liquidación de la sociedad de hecho "Hacienda Turín".



CLAUSULA CUARTA.- AUTORIZACION: Cualquiera de los hermanos Mora Albán queda expresamente autorizado para efectuar todos los trámites conducentes a la terminación de la sociedad de hecho "Hacienda Turín", hasta la cancelación del R.U.C. ó hasta la realización de cualquier otro trámite con dicho propósito. **CLAUSULA QUINTA.- ACLARACION Y RATIFICACION.-**

En los numerales **DOS** y **TRES** de la cláusula **CUARTA: DEL ACUERDO PARTITORIO Y ADJUDICACION** de la escritura de partición de bienes de la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora, ya mencionada en los antecedentes de este instrumento, se ha señalado el valor patrimonial de las acciones de la compañía Pasteurizadora Quito S.A., cuando para efectos de la transferencia de dominio debe señalarse el valor nominal de las mismas; así mismo es necesario designar a uno de los hermanos para que efectúe todos los trámites pertinentes; corregir en donde se señale el nombre de Impacsa S.A. y rectificar el número de acciones que en la partición les corresponde a los hermanos Mora Albán. Con estos antecedentes, los comparecientes acuerdan aclarar el contenido de los referidos numerales, los mismos que tendrán el siguiente texto: **"DOS.-** Al señor Gustavo Alfonso Mora Albán se le adjudica en esta partición y recibe siete mil cuatrocientas ochenta y cuatro acciones (7484) de la compañía Astra S.A.,

cuatrocientas noventa y seis (496) acciones de la compañía La Internacional S.A., treinta y seis (36) acciones de Supertex S.A., setenta y siete (77) acciones de Impacsa S.A. y mil doscientas setenta y tres (1273) acciones de la compañía Pasteurizadora

Quito S.A.. **TRES.-** A los hermanos Renán Oswaldo, Cecilia Ximena, Fabián Gonzalo, Fernando Iván y María Susana Mora Albán,

se les adjudica y reciben cada uno, siete mil cuatrocientas ochenta y cinco (7485) acciones de la compañía Astra S.A., cuatrocientas noventa y nueve (499) acciones de la compañía La Internacional S.A., treinta y seis (36) acciones de Supertex S.A., sesenta y seis (66) acciones de Impacsa S.A. y mil doscientas setenta y dos (1272) acciones de la compañía Pasteurizadora Quito S.A."

Lo que consta a continuación en este numeral, se mantiene con su texto original. **CLAUSULA**

SEXTA.- Los hermanos Mora Albán designan al arquitecto Renán Mora Albán para que se encargue de la transferencia de dominio de todos los títulos de acciones objeto de la referida partición, cobre cualquier valor pendiente de pago, reciba los nuevos títulos y efectúe todos los trámites necesarios y conducentes, hasta su inscripción en los respectivos Libros de Acciones y Accionistas. **CLAUSULA SEPTIMA.- ACEPTACION**

Y RATIFICACION: Los comparecientes aceptan y ratifican el contenido de la presente escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (Firmado) Doctor Carlos Suárez Bucheli, matrícula número mil ciento cincuenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, con todo su



NOTARIA
TERCERA

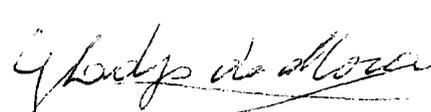
valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, y con el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fé.



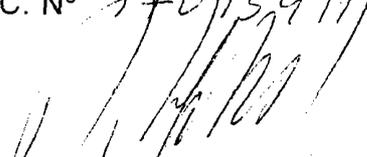

SR. GUSTAVO ALFONSO MORA ALBÁN
C.C. N° 170170497-1


SRA. MARÍA ELENA CABRERA SANDSTROM
C.C. N° 1701748863


SR. RENÁN OSWALDO MORA ALBÁN
C.C. N° 170197915-3


SRA. GLADYS BERTHA CORREA MEJÍA
C.C. N° 170218406-8


SRA. CECILIA XIMENA MORA ALBÁN
C.C. N° 17071591172


DR. RAFAEL ANTONIO ARCOS RENDÓN
C.C. N° 1701617639

Fabián Mora Albán
SR. FABIÁN GONZALO MORA ALBÁN
C.C. N° 1702845047

Carmen Vásquez Callejas
SR. CARMEN VÁSQUEZ CALLEJAS
C.C. N° 1801031077

Fernando Iván Mora Albán
SR. FERNANDO IVÁN MORA ALBÁN
C.C. N° 1701614602

Marcia Isabel Landázuri Witt
SRA. MARCIA ISABEL LANDÁZURI WITT
C.C. N° 170227000-8

Maria Susana Mora Albán
SRA. MARIA SUSANA MORA ALBÁN
C.C. N° 170340349-1

Pablo Esteban Rivadeneira Fernandez Salvador
SR. PABLO ESTEBAN RIVADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
C.C. N° 1703081792



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170174887-1

MORA ALBAN GUSTAVO ALFONSO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

14 ABRIL 1938

REG. CIV. 001-1-0093 00278 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1938

[Handwritten signature]



IMP. DEL GOBIERNO

NOTARIA TERCERA

ECUATORIANA***** V 1833V3222

CASADO MARIA CARRERA

SECUNDARIA ALEJANDRO MORA

ROSA ALBAN

QUITO - ECUADOR

28/06/2018

FORMA No REN 1944337

Pch *[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 470374886-3
CARRERA SANDSTRON MARIA ELENA
NOMBRES Y APELLIDOS
25 SEPTIEMBRE 1943
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004- 0030 04762
PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1943

Maria Elena Carrera
FIRMA DEL CEDULADO

ECHATORIANAXXXXXX E2323V2122
NACIONALIDAD CASADO EUSTAVO MORA
ESTADO CIVIL SECRETARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS A CARRERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BARBARITA SANDSTRON
QUITO 26/11/2011
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES

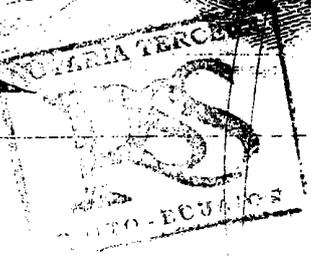


CIUDADANIA 170197915-3
MORA ALBAN RENAN OSWALDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
27 JULIO 1989
C01- 0105 00626 IN
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1989



EQUATORIANA***** E883312122
CASADO GLADYS BERTHA CORREA
SUPERIOR ARQUITECTO
ALFONSO MORA
ROSA ALBAN
QUITO 15/04/2008
02/04/2018

1840753



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170218406-8

CORREA MEJIA GLADYS BERTHA
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
12 MARZO 1939
REG CIVIL 001 - 0511 01532 E
GUAYAS / GUAYACUIL
CARBO / CONCEPCION

Gladys de Mejia



ECUATORIANA***** V3343M222

CASADO RENAN MORA
SECUNDARIA GUEHACER. DOMESTICOS
JOSE ALBERTO CORREA
ARMENIA MEJIA
QUITO 05/04/2006
05/04/2018
FORMA DE REN 1840749
Pch



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CATEGORIA DE CIDADANIA No. 170161763-9

NOMBRE Y APELLIDOS: ARCOS RENDON JOSE RAFAEL ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 16 JULIO 1938

SEXO: M

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

F. F. M. A. DEL CENSAJO



ECUATORIANA***** E433111841

NACIONALIDAD: CASADO CECILIA MORA

ESTUDIO CIVIL: SUPERIOR MEDICO

PROFESION: ANTONIO E. ARCOS

NOMBRE Y APELLIDOS: ANA RENDON

FECHA DE NACIMIENTO: 25/02/2003

SEXO: F

REN 0479743

F. F. M. A. DEL CENSAJO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 1004591102

NOMBRE: DON CECILIA XIMENA
 NOMBRE DEL PADRE: DON JUAN XIMENA
 NOMBRE DE LA MADRE: DONA ROSA XIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 15-08-1952
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO
 FECHA DE EMISION: 15-08-2002



Cecilia Ximena
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 QUITO - ECUADOR

REN 0082508
 Pch

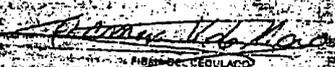
NOTARIA
 QUITO - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **1801031277**

CECULA DE **VASCONEZ CALLEJAS CARMEN**

NOMBRES Y APELLIDOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL
 TONO
 PAG. DE ACT.
 SEXO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN


 REGISTRADOR

REN 0071294
 Pch


 REGISTRADOR

NACIONALIDAD
 ESTADO CIVIL
 INSTRUCCIÓN
 PROFESIÓN
 NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 FECHA DE CADUCIDAD
 LUGAR DE REGISTRO


 HUELLA DACTILAR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



010-0052 **1801031277**
 NÚMERO CÉDULA

VASCONEZ CALLEJAS CARMEN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170289507-7

MORA ALBAN FABIAN GONZALO

TUNGURAHUA/AMBAATO/LA MATRIZ

27 NOVIEMBRE 1945

REG. CIVIL COI 044 01330 M

TUNGURAHUA/AMBAATO/LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA TERCERA

EQUATORIANO ***** V344 02222

CASADO CARMEN VASCONEZ

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

SUPERIOR

ALONSO MORA

ROSA ALBAN

08/12/2005

REN 1698395

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES NACIONALES 2008

021-0028 1702895077

NÚMERO CÉDULA

MORA ALBAN FABIAN GONZALO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA FLORESTA ZONA
PARRQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. J 170227000-8

LANDAZURI WITT MARCIA ISABEL

PICHINCHA/QUILTA/BONZALEZ SUAREZ

09 NOVIEMBRE 1947

FECHA DE FIRMA 04/06/2016

PICHINCHA/QUILTA

BONZALEZ SUAREZ



Marcia Witt
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

08/06/2016

08/06/2016

RENDA 175358

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

030-0110

1702270008

NÚMERO

CÉCULA

LANDAZURI WITT MARCIA ISABEL

PICHINCHA

CANTÓN

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCÁZAR

ZONA

PARROQUIA

ZONA

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN



REPUBLICA CIUDADANIA No. 170161460-E

MORA ALBAN FERNANDO IVAN
TUNGURAHUA/AMBAATO/LA MATRIZ

11 MAYO 1947
REG. CIVIL 001-0238-00694-M

TUNGURAHUA/AMBAATO
LA MATRIZ



Fernando Mora

ECUATORIANA***** E219312233

CASADO MAREIA LANDAZURI

SUPERIOR ING. MECANICO

ALEJONSO MORA

ROSA ALBAN

QUITO 08/09/2002

08/08/2014

REN 0102394
Pch



PULGAR DEPECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

030-0118

NÚMERO

1701614602

CÉDULA

MORA ALBAN FERNANDO IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

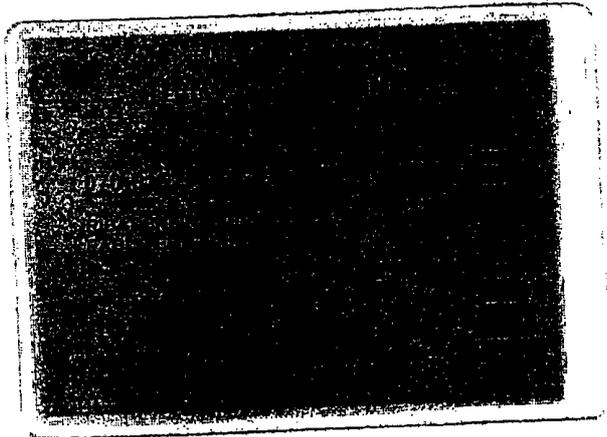


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170308179-2
 RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTERA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 FEBRERO 1951
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0437 Q1310 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951

[Signature]
 [Blacked out photo]

ECUATORIANA***** V3333V2444
 CASADO MARIA SUSANA MORA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 JOSE RIBADENEIRA PROF. OCUP.
 PAULINA FERNANDEZ SALVADOR
 QUITO PELLIDO DE LA MADRE 15/01/2004
 19701/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMULA NO. REN Pch 0901584
 [Signature]
 [Blacked out photo]



0437



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 QUITO



CIUDADANIA 170340349-1

MORA ALBAN MARIA SUSANA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 25 MARZO 1954
 001-1 0162 00485 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1954

Y. R. P. R.



ECUATORIANA***** E3333V1222
 CASADO PABLO RIVADENEIRA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO MORA
 ROSA MERCEDES ALBAN
 QUITO 07/05/2009

07/05/2021

REN 1294571



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009



036-0032

NÚMERO

1703403491

CÉDULA

MORA ALBAN MARIA SUSANA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

ZONA

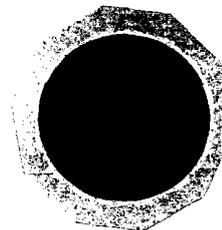


P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la TERMINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE HECHO DENOMINADA HACIENDA TURIN, sellada y firmada en Quito, veinticuatro de noviembre del dos mil diez. —

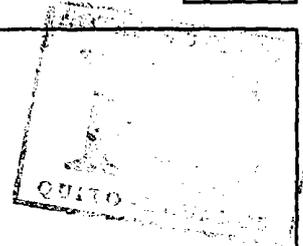


NOTARIA TERCERA



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA.--
6,690 .--



PARTICIÓN

SR. GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN

ARQ. RENAN OSWALDO MORA ALBAN

SRA. CECILIA XIMENA MORA ALBAN

SR. FABIAN GONZALO MORA ALBAN

SR. FERNANDO IVAN MORA ALBAN

SRA. MARIA SUSANA MORA ALBAN

CUANTÍA USD \$

DI 5 COPIAS



M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres (3) de agosto del dos mil diez, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores Gustavo Alfonso Mora Albán, Renán Oswaldo Mora Albán, Cecilia Ximena Mora Albán, Fabián Gonzalo Mora Albán, Fernando Iván Mora Albán y María Susana Mora Albán, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes están legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de

conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, me presentan la minuta que a continuación transcribo: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar la partición de bienes, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura los señores Gustavo Alfonso Mora Albán, Renán Oswaldo Mora Albán, Cecilia Ximena Mora Albán, Fabián Gonzalo Mora Albán, Fernando Iván Mora Albán y María Susana Mora Albán, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito. Los comparecientes declaran su voluntad de convenir, como en efecto convienen, en las estipulaciones que constan a continuación y especial y señaladamente, en la partición de los bienes sucesorios de la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora y en la adjudicación de los mismos, que este instrumento contiene. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Conforme consta de la escritura pública de posesión efectiva celebrada el veintiocho de julio del año dos mil ocho ante el notario de Quito doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha cinco de junio del dos mil ocho ~~falleció en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha,~~



NOTARIA
TERCERA

sin dejar testamento, la señora Rosa Mercedes Albán

Villacreces viuda de Mora, quedando como sus únicos y

universales herederos sus hijos los señores Gustavo

Alfonso Mora Albán, Renán Oswaldo Mora Albán, Cecilia

Ximena Mora Albán, Fabián Gonzalo Mora Albán, Fernando

Iván Mora Albán y María Susana Mora Albán. Según consta

de la referida escritura, los sucesores de la señora

Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora obtuvieron

la posesión efectiva de sus bienes sucesorios, concedida

por el señor Notario Tercero del Cantón Quito, en base a

la facultad que le confiere la ley e inscribieron dicho

instrumento público en el registro de la propiedad del

Cantón Mejía con fecha treinta de octubre del dos mil

ocho. **b).**- Los bienes sucesorios existentes a la fecha

son: **UNO).**- LOTES CUATRO, CINCO Y SEIS ubicados en la

Parroquia Cutuglahua del Cantón Mejía, Provincia de

Pichincha. Estos lotes adquirió la señora Rosa Mercedes

Albán Villacreces viuda de Mora en la partición de

bienes efectuada con sus hijos Gustavo Alfonso, Renán

Oswaldo, Cecilia Ximena, Fabián Gonzalo, Fernando Iván y

María Susana Mora Albán, mediante escritura pública

otorgada el diez de septiembre del dos mil cuatro ante

el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito doctor

Roberto Dueñas Mera, inscrita el cuatro de noviembre del

dos mil cuatro. El avalúo comercial catastral de los

tres lotes es de doscientos catorce mil novecientos ocho

dólares con treinta y cuatro centavos. (U.S.

214.908,34). **DOS).**- Acciones de las compañías Astra

S.A., La Internacional S.A., Pasteurizadora Quito S.A., Supertex S.A., e Inmobiliaria del Pacífico Impacsa S.A., por un valor nominal total de setenta y nueve mil cincuenta y cinco dólares (U.S. 79.055,00) y un valor patrimonial de ciento dieciséis mil ochocientos treinta y dos dólares con dieciséis (U.S. 116.832,16).- **TERCERA: DECLARACIÓN.**- Los comparecientes declaran que sobre los inmuebles materia del presente instrumento, no pesan gravámenes de ninguna naturaleza que limiten el dominio de dichos bienes, conforme consta de los certificados de gravámenes que se protocolizan con este instrumento. Declaran igualmente que para efectos de la partición que esta escritura contiene, resuelven otorgar a los bienes sucesorios los siguientes valores que ya han sido mencionados y especificados en los antecedentes de este instrumento:- Lotes cuatro, cinco y seis, ubicados en la Parroquia Cutuglagua del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha: (U.S. 214.908,34), doscientos catorce mil novecientos ocho dólares con treinta y cuatro centavos; Acciones de las compañías Astra S.A., La Internacional S.A., Pasteurizadora Quito S.A., Supertex S.A., e Inmobiliaria del Pacífico Impacsa S.A., (U.S. 116.863,16) ciento dieciséis mil ochocientos sesenta y tres dólares con dieciséis centavos. En consecuencia, el monto total de los bienes sujetos a la presente partición alcanza la suma de trescientos treinta y un mil setecientos setenta y un dólares con cincuenta centavos (U.S. 331.771,50), cifra con la cual los



NOTARIA
TERCERA

comparecientes declaran su absoluta conformidad, sin tener reclamo alguno que formular, pues, en el señalamiento de cada avalúo en forma singular, así como en su cuantía total, existe consenso, acuerdo y conformidad. Los comparecientes, libre y espontáneamente aprueban los valores señalados de manera expresa, quedando las cifras mencionadas debidamente aprobadas como cuantía de la presente partición y adjudicación extrajudicial. **CUARTA: DEL ACUERDO PARTITORIO Y ADJUDICACIÓN.**- Los comparecientes, que tienen la libre administración de sus bienes, ejerciendo la facultad que les confiere el artículo mil trescientos sesenta y ocho del Código Civil, resuelven hacer por sí mismos esta partición con el carácter de definitiva. Así, de los bienes hereditarios dejados por la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora y que han sido debidamente singularizados en la Cláusula Segunda, Antecedentes, proceden a adjudicarse los mismos de la siguiente forma: **UNO).**- A los hermanos Gustavo Alfonso, Renán Oswaldo, Cecilia Ximena, Fabián Gonzalo, Fernando Iván y María Susana Mora Albán, se les adjudica en esta partición y reciben proindiviso los siguientes bienes inmuebles: **LOTE CUATRO** -- ubicado en la Parroquia Cutuglagua del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha. El lote está compuesto de los siguientes potreros: Bellavista, La Esperanza, San Francisco, Bosque de pino san Francisco, el Boliche, Matorrales del Boliche y Matorrales de la Esperanza. **AREA:** cuarenta y cuatro coma

ochocientas treinta y siete hectáreas. Linderos: NORTE: quebrada interna, en una longitud de un mil cien metros, que le separa del lote cinco; SUR: quebrada el Belén, en una longitud de novecientos setenta y cinco metros, que le separa de varios propietarios de la antigua Hacienda el Belén; ESTE: división de poste y alambrada, en una longitud de doscientos setenta metros, que le separa del lote número dos en una parte y división de poste y alambrada en una longitud de doscientos veinte y cinco metros, que le separa del lote número tres en otra; OESTE: división de zanja, en una longitud de trescientos doce metros, que le separa de la propiedad del señor Mario Serrano. **LOTE CINCO:** situado en la Parroquia Cutuglagua del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha. Este lote está compuesto de los siguientes potreros: Santana Chico, Bosque de Santana Chico, Santana Grande, Bosque de Santana Grande, San Joaquín, Bosque de pino San Joaquín, San Nicolás, Arboles de pinos San Nicolás, Arbustos San Nicolás, Pasocucho, Potreros del Páramo. Este lote tiene una extensión total aproximada de setenta y cuatro coma tres hectáreas y está comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: quebrada Lluluchas en una longitud de un mil cuatrocientos veinte y cinco metros, en una parte y zanja artificial, en una longitud de ochocientos metros, en otra, que le separa de la hacienda La Merced; SUR: quebrada interna en una longitud de un mil cien metros, ~~que le separa del lote número cuatro, en parte, y en~~



NOTARIA
TERCERA

tra, quebrada interna en una longitud de setecientos cincuenta metros que le separa de la propiedad del señor Mario Serrano; ESTE: división de zanja, en una longitud de ciento veinte y cinco metros, que le separa del lote número dos; OESTE: división de poste y alambrada, en una longitud de doscientos setenta y cinco metros, que le separa del lote número seis. **LOTE SEIS.** ubicado en la Parroquia Cutuglagua del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha. Compuesto de páramo. AREA: ochenta y ocho coma seiscientos cincuenta y cinco hectáreas. LINDEROS. - NORTE: zanja artificial, en una longitud de un mil setecientos metros, que le separa del páramo de la hacienda La Merced; SUR: quebrada interna, en una longitud de un mil setecientos veinte y cinco metros, que le separa del páramo de la propiedad del señor Mario Serrano; ESTE: división de poste y alambrada, en una longitud de doscientos setenta y cinco metros, que le separa del lote número cinco; OESTE: división natural en una longitud de cuatrocientos setenta y cinco metros, que le separa de los páramos del monte Atacazo. La señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora adquirió los lotes cuatro , cinco y seis aquí referidos, en la forma que ha quedado señalada en los antecedentes de este instrumento **DOS**).- Al señor Gustavo Alfonso Mora Albán se le adjudica en esta partición y recibe (7484) siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro acciones de la compañía Astra S.A., (496) cuatrocientas noventa y seis acciones de la compañía La Internacional, treinta y seis

(36) acciones de Supertex S.A., sesenta y siete (67) acciones de Impacasa S.A. y ([REDACTED]

TRES.- A los hermanos Renán Oswaldo, Cecilia Ximena, Fabián Gonzalo, Fernando Iván y María Susana Mora Albán, se les adjudica y reciben cada uno, (7485) siete mil cuatrocientos ochenta y cinco acciones de la compañía Astra S.A., (499) cuatrocientos noventa y nueve acciones de la compañía La Internacional S.A., treinta y seis (36) acciones de Supertex S.A., sesenta y seis (66) acciones de Impacasa S.A. y (5088) cinco mil ochenta y ocho acciones de la compañía Pasteurizadora Quito S.A. El valor patrimonial de todos los títulos de acciones, quedó debidamente señalado en la cláusula tercera de este mismo instrumento. En base a lo contenido en esta escritura, los otorgantes se declaran satisfechos de todas las obligaciones y derechos originados en la situación jurídica de herederos de la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora, declaran también que han recibido a entera satisfacción los valores que según derecho les corresponden; que renuncian expresa y voluntariamente a todas las acciones que entre ellos, es decir mutuamente pudieran ejercer con base a su condición de sucesores de la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces de Mora; y, particularmente renuncian a las acciones resolutorias, rescisorias, a la de petición de herencia, a la de cuentas, etcétera; sin perjuicio de las acciones que todos o alguno de los



NOTARIA
TERCERA

otorgantes pudieran ejercer frente a terceros; y de aquellas originadas en obligaciones que, a partir de esta fecha, pudieran asumir entre ellos.

QUINTA.- IMPUESTOS Y GASTOS.- Los impuestos fiscales,

provinciales, municipales y demás gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura hasta su inscripción, son de cuenta de los comparecientes según lo que les haya sido adjudicado. Cada uno de los asignatarios en la presente partición, se compromete a acudir al Servicio de Rentas Internas para la fijación del impuesto que le corresponda. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los

otorgantes se afirman y ratifican en el total contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes, por encontrarse hechas de conformidad con sus mutuos intereses; y en caso de controversia judicial por motivo del presente instrumento, renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito y al trámite Verbal Sumario. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** Cada

asignatario queda autorizado para hacer la inscripción de los inmuebles que les han sido asignados en el Registro correspondiente. Usted, señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (Firmado)

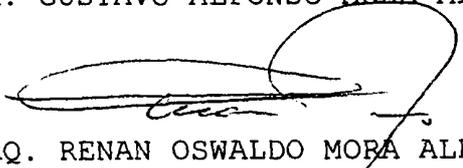
Doctor Carlos Suárez Bucheli, matrícula número mil cincuenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.

HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la

celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.


SR. GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN

C.C. N° 170174887-1


ARQ. RENAN OSWALDO MORA ALBAN

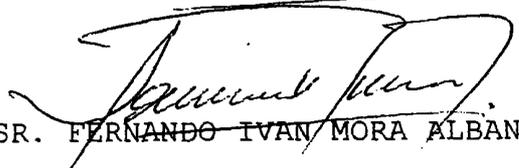
C.C. N° 170197711-3


SRA. CECILIA XIMENA MORA ALBAN

C.C. N° 170159117-2


SR. FABIAN GONZALO MORA ALBAN

C.C. N° 1702895077


SR. FERNANDO IVAN MORA ALBAN

C.C. N° 1701614602


SRA. MARIA SUSANA MORA ALBAN

C.C. N° 170340349-1




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170174887-1
MORA ALBAN GUSTAVO ALFONSO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
14 ABRIL 1938
REG DUES: 001-1-0093-00278-M
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ 1938



EQUATORIANA***** V1333V3222

CASADO MARIA CABRERA
SECUNDARIA JUNTADO
ALEJANDRO MORA
ROSA ALBAN
MULTO 28/06/2006

REN 1944337



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17015741042

NOMBRE: ALON CECILIA KIHENA
 TIPO: CIUDADANA AMATO/LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 10 NOVIEMBRE 1942
 REG. CIVIL: 0011-033-017042
 TIPO: CIUDADANA AMATO/LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO: Cecilia Kihena

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMAS REN 0082508
 Pch

FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

PULGAR CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA 170197915-3
MORA ALBAH RENAN OSWALDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
27 JULIO 1939
001- 0105 00628 AM
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1939

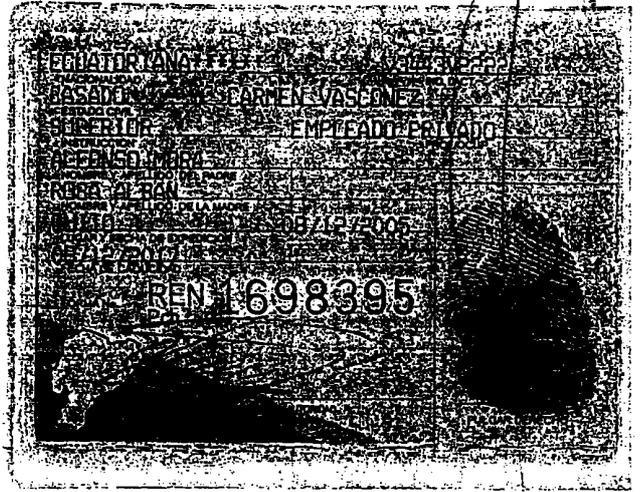
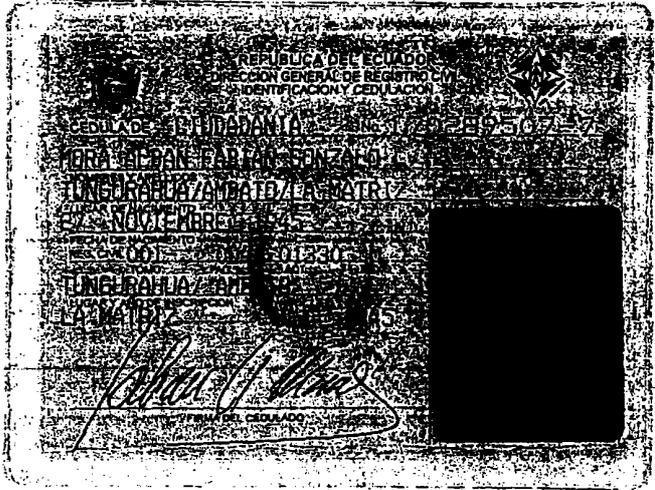


ECUATORIANA***** E333313122
CASADO GLADYS BERTHA CORREA
SUPERIOR ARQUITECTO
ALFONSO MORA
ROSA ALBAN
QUITO 05/04/2008
02/04/2018

DEN 1840753



INSTRUMENTO DE REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 13 JUNIO 2007



021-0028

NÚMERO

1702895077

CÉDULA

MORA ALBAN FABIAN GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



CIUDADANIA 170197915-3

MORA ALBAN RENAN OSWALDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

27 JULIO 1939

001- 0105 00828 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1939



EQUATORIANA*****

E333319122

CASADO GLADYS BERTHA CORREA

SUPERIOR ARGUMENTO

ALFONSO MORA

ROSA ALBAN

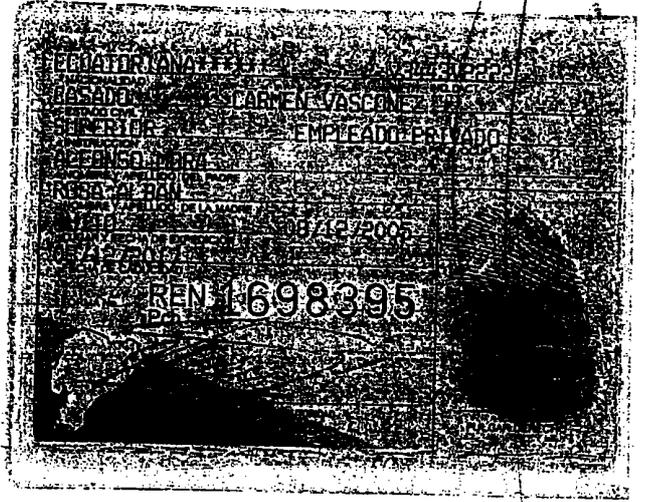
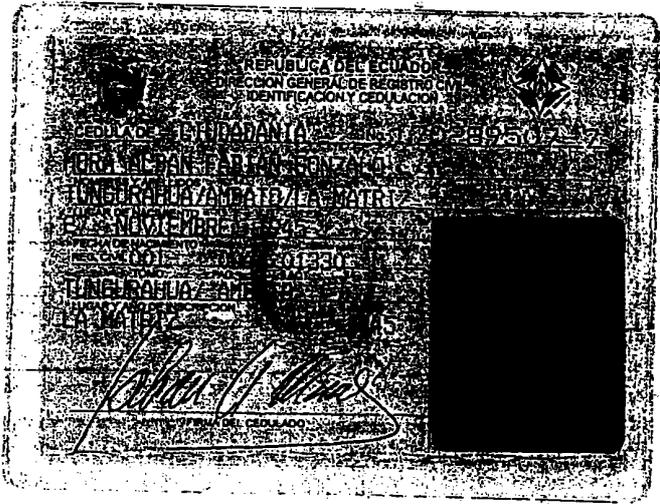
QUITO 05/04/2006

05/04/2018

1840753



MINISTERIO DE INTERIORES



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 13 JUNIO 2003

021-0028
NÚMERO

1702895077
CÉDULA

MORA ALBAN FABIAN GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170161460-2

NOMBRES Y APELLIDOS: MORA ALBAN FERNANDO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA ZAMBATO LA MATRIZ

11 MAYO 1947

FECHA DE NACIMIENTO: 0232 00694 M

TOMO: 1960 E-38 ACT: SEJO

LUGAR Y AÑO DE ASCRIPCION: TUNGURAHUA AMBATO 1947

[Signature]
ECHAPEL 2000-300



ECUATORIANA***** E21331222

CASADO MARCIA LANDAZURI

SUPERIOR ING. MECANICO

ALFONSO MORA

ROSA ALBAN

QUITO 08/08/2002

08/08/2014

REN 0102394

Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

030-0118 NUMERO 1701614602 CÉDULA

MORA ALBAN FERNANDO IVAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E3333V1222

CASADO PABLO RIVADENEIRA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO MORA
ROSA MERCEDES ALBAN
BOTTO 07/05/2009

07/05/2009
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1294571



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CIUDADANIA No. 170340349-1

MORA ALBAN MARIA SUSANA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

25 MARZO 1954
001-1 0162 00485 F

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1954

Yofel P...



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008



036-0032
NÚMERO 1703403491
MORA ALBAN MARIA SUSANA CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

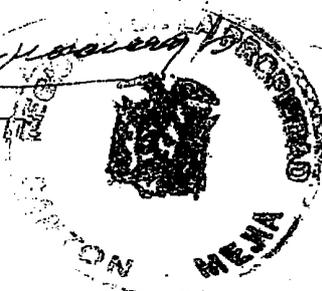
[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, vista la petición precedente, en forma legal, CERTIFICA: Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes de esta Oficina, para ver los existentes referentes a hipotecas, embargos o prohibiciones de enajenar que afecten a los lotes de terreno signados con los número CINCO, compuesto de los siguientes predios: Bellavista, La Esperanza, San Francisco, Bosque de Pinos San Francisco, El Bolicho, Matocrales del Bolicho y Matocrales de la Esperanza, situados en la parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía, propiedad de ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRESES VIUDA DE MORA; adquirido mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, por partición con Gustavo Alfonso Mora Alban y otros.- Por estos datos, se encuentra la Posesión Efectiva, número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, inscrita el treinta de octubre del dos mil ocho, mediante escritura pública otorgada el veintea y ocho de julio del dos mil ocho, ante el Notario Tercero de Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, posesión efectiva de los bienes dejados por ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRÉS, a favor de los señores: GUSTAVO ALEONSO MORA ALBAN, BENAN OSWALDO MORA ALBAN, CECILIA XIMENA MORA ALBAN, FABIÁN GONZALO MORA ALBAN, FERNANDO IVÁN MORA ALBAN, Y MARIA SUSANA MORA ALBAN, dejando a salvo los derechos de terceros.- No aparece hipoteca, embargo ni prohibición de enajenar que afecten al predio antes referido.- Machachi, a dos de julio del dos mil diez.- El Registrador.-

M. 1458.2004.- 102773



El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, vista la petición precedente, en forma legal, CERTIFICA: Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes de esta Oficina, para ver los existentes referentes a hipotecas, embargos o prohibiciones de enajenar que afecten a los lotes de terreno signados con los números CUATRO, compuesto de los siguientes potreros: Bellavista, ~~La~~ Esperanza, San Francisco, Bosque de Pinos, San Francisco, El Bolicho, Matorrales del Bolicho y Matorrales de la Esperanza, situados en la parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía; propiedad de ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRESES VIUDA DE MORA; adquirida mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, por partición con Gustavo Alfonso Mora Alban y otros.- Por estos datos, se encuentra la Posesión Efectiva, número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, inscrita el treinta de octubre del dos mil ocho, mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de julio del dos mil ocho, ante el Notario Tercero de Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, posesión efectiva de los bienes dejados por ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRES, a favor de los señores: GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN, BENAN OSWALDO MORA ALBAN, CECILIA XIMENA MORA ALBAN, FABIÁN GONZALO MORA ALBAN, FERNANDO IVÁN MORA ALBAN, Y MARIA SUSANA MORA ALBAN, dejando a salvo los derechos de terceros.- No aparece hipoteca, embargo ni prohibición de enajenar que afecten al predio antes referido.- Machachi, a dos de julio del dos mil diez.- El Registrador.-

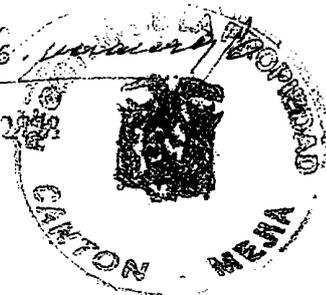
M. 1458.2004.- 10277



El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, vista la petición precedente, en forma legal, CERTIFICA: Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes de esta Oficina, para ver los existentes referentes a hipotecas, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los lotes de terreno señalados con los números SEIS, compuesto de los siguientes potreros: Bellavista, La Esperanza, San Francisco, Bosque de Pinos, San Francisco, El Bolicho, Matorrales del Bolicho y Matorrales de la Esperanza, situados en la parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía; propiedad de ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRESES VIUDA DE MORA; adquirido mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, por partición con Gustavo Alfonso Mora Alban y otros.- Por estos datos, se encuentra la Posesión Efectiva, número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, inscrita el treinta de octubre del dos mil ocho, mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de julio del dos mil ocho, ante el Notario Tercero de Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, posesión efectiva de los bienes dejados por ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRES, a favor de los señores: GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN, BENAN OSWALDO MORA ALBAN, CECILIA XIMENA MORA ALBAN, FABIÁN GONZALO MORA ALBAN, FERNANDO IVÁN MORA ALBAN, Y MARIA SUSANA MORA ALBAN, dejando a salvo los derechos de terceros.- No aparece hipoteca, embargo ni prohibición de enajenar que afecten al predio antes referido.- Machachi, a dos de julio del dos mil diez.- El

Registrador -

M. 1458.2004 - 102249



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De NOVE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

03 AGO 2010




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **PARTICIÓN** otorgada por GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN Y OTROS, sellada y firmada en Quito, tres de agosto del dos mil diez.—



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR~~



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 2721 del Repertorio y 2021 del Registro de la Propiedad, hoy Viernes a las ocho hora.- Machachi, Septiembre 17 del 2010.- Certifico.- El Registrador.-



NOTARIA TERCERA